Diez marauedis

SELLO QVARTO DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA.

este presente año en que da aviso como
se mandó dar lega: ando seruido de hauerle
mandado dar su fuero de oro y declarando por
declarado dicha la dicha carta se auiso que
se les que pondo a la dicha carta por los
oficiales matus montalvan y don
luis de niño regidor de leon que se nouera
casa donde se enseñe a parar el dicho
oficio y lo demas que fuere necesario
y gasto que hicieren los oficiales el mayor
domo de la ciudad que monte ocuenta y ha
ciendo la dicha carta como se le ha
ran en la que dicen de suso y

Y este ayuntamiento los dichos don luan de
montalvan y don luis de niño regidores
leon dijeron que por el dicho oficio dicen
que otra diligencia conforme a las de lo
ordenado por la ciudad a hecho el dicho
oficio que se a marcado dos quinientos
y quinze ducados y de ellos que deben
los dichos diez mil y cien ducados
de ellos se les que se hacen los que
marcos de oro y declarando que
se la dicha medida se haga
la dicha y se pongan en los de fermo